



Boletín Oficial

"2016-Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXII

Nº 867

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA

SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN

SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR

SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE

SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA

SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF

SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN

SECRETARIO DE SEGURIDAD: Dn. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL: Prof. JORGE OMAR LOZINA

SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ

VICEPRESIDENTE 1º: Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI

VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

Magíster JULIO ANTONIO VIVERO

Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL

Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI

Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN

Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ

Sr. FERNANDO MEZA

Sra. NATALIA GIMÉNEZ

Sr. ANDRES MUTINELLI

Sr. MANUEL SANCHEZ

Sr. FRANCISCO FONSECA

Sr. JUAN ROSSBERG

Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN

SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ

DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN

DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 867

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01 de Agosto de 2016.-

AÑO: XXXII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX- N° 249/16: «Exímase del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al Festival Folklórico de Misiones denominado «Mi tierra Roja 2016»»-----Pág.3

DECRETO N° 1249/16: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 249»-----Pág.3

ORDENANZA IX- N° 250/16: «Exímase del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al evento cultural denominado «Gala Apertura del Ballet Misiones Danza»»-----Pág.4

DECRETO N° 1250/16: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 250»-----Pág.4

DECRETO N° 1017/16: «Recategorizase y Desígnase»-----Pág. 5

DECRETO N° 1252/16: «Vétase Totalmente la Ordenanza IX-N° 248/16»-----Pág.6

DECRETO N° 1344/16: «Desígnase como Directora de Comercio»-----Pág.7

DECRETO N° 1352/16: «Establécese una Caja Chica con destino a la Dirección General de Riesgos Ante Fenómenos Naturales»-----Pág.7 y 8

DECRETO N° 1371/16: «Establécese, como importe tope de cada pago por el sistema de Caja Chica otorgada en el presente Ejercicio Financiero»-----Pág.8

RESOLUCION GRAL. D.G.R. MUNICIPAL N° 009/16: -----Pág.9

EDICTO N° 34/2016: «El Juzgado Unipersonal de Faltas N° 1 de la Ciudad de Posadas- Sentencia N° 1393/15»-----Pág.10

EDICTO N° 35/2016: «El Juzgado Unipersonal de Faltas N° 1 de la Ciudad de Posadas- Resolución N° 421/15»-----Pág.10

EDICTO N° 36/2016: «El Juzgado Unipersonal de Faltas N° 1 de la Ciudad de Posadas-Providencia»-----Pág.11

LICITACION PUBLICA N° 10/2016: «Contratación en alquiler de un Inmueble»-----Pág.11

ORDENANZA IX N° 249

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al Festival Folklórico de Misiones denominado "Mi Tierra Roja 2016", a llevarse a cabo los días 15 y 16 de julio del corriente año.-

ARTÍCULO 2°.- OTÓRGASE la distinción del "Honorable Concejo Deliberante", para premiar al rubro ganador Edición 2016.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 15 del día 16 de junio de 2016.-

DECRETO N° 1249: De fecha 04 de Julio de 2016.-

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 249»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 249 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 16 de Junio de 2.016, en su Sesión Ordinaria N° 15, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno, de Hacienda y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contaduría Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Dn. Losada - Ing. Florentin - C.P.N. Pomar- Dn. Olmedo-

ORDENANZA IX N° 250

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al evento cultural denominado "Gala Apertura del Ballet Misiones Danza", que se realizará el día viernes 24 de junio del corriente año, en el Auditorium Antonio Ruiz de Montoya de la Ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 15 del día 16 de junio de 2016.-

DECRETO N° 1250: De fecha 04 de Julio de 2016.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 250»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 250 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 16 de Junio de 2016, en su Sesión Ordinaria N° 15, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno, de Hacienda y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal, Contaduría Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Dn. Losada - Ing. Florentin - C.P.N. Pomar-Dn Olmedo

POSADAS, 01 JUN 2016

DECRETO N° 1017

VISTO:

La reestructuración organizativa y funcional que se viene realizando en el Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicho organismo establece las designaciones correspondientes para sus estructuras organizativas y funcionales, atento a lo sancionado por el Honorable Concejo Deliberante, mediante la Ordenanza I - N° 54 - Promulgada por Decreto N° 2063 de fecha 05/11/2.015;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-RECATEGORIZÁSE, a partir del 01/06/2.016, en la Categoría 23, a las agentes DAÑELESKI NELIDA ARGENTINA - D.N.I. N° 23.482.518 - Legajo 5560 - Contratada con Relación - Cat. 21, Dra. DIAZ XIMENA ALEJANDRA - D.N.I. N° 33.064.210 - Legajo 5559 - Contratada con Relación - Cat. 21, y Dra. VILLALBA ANA MARÍA JUDITH - D.N.I. N° 22.582.681 - Legajo 5270 - Contratada con Relación - Cat. 21.-

ARTÍCULO 2°.-DESÍGNANSE, a partir del 01/06/2.016, como Relatores del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, a las agentes, BOILINI PAOLA SABRINA - D.N.I. N° 26.876.567 - Legajo 5878 - Contratada con Relación - Cat. 23, DAÑELESKI NELIDA ARGENTINA - D.N.I. N° 23.482.518 - Legajo 5560 - Contratada con Relación - Cat. 23, Dra. DIAZ XIMENA ALEJANDRA - D.N.I. N° 33.064.210 - Legajo 5559 - Contratada con Relación - Cat. 23, Dra. VILLALBA ANA MARÍA JUDITH - D.N.I. N° 22.582.681 - Legajo 5270 - Contratada con Relación - Cat. 23, y la Dra. VAN DYK NANCY BEATRIZ - D.N.I. N° 29.010.460 - Legajo 5892 - Contratada con Relación - Cat. 23.-

ARTÍCULO 3°.-FACÚLTÁSE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo establecido por los Artículos precedentes, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Remítase copia autenticada al Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas. Notifíquense. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentin- C.P. Chiofalo.-

POSADAS, 04 JUL 2016

DECRETO N° 1252

VISTO:

La Ordenanza IX - N° 248, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, el día 16 de Junio de 2.016, en Sesión Ordinaria N° 15, tramitada por Expediente N° 1253/T/16 – Registro H.C.D., y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el Instrumento Legal supra mencionado, se aprueba por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 14, chacra 0107, manzana 002, parcela 002, conforme al plano adjunto a la Ordenanza de referencia;

QUE, a fojas 19 la Dirección de Catastro perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, informa que "...Del anexo de la ordenanza a fs 12, se desprende que

1. El lote 3C propuesto tiene una superficie de 235.22m2 en lugar de los 254.95m2 citados. Esta superficie es un 33% menor que la mínima del distrito.
2. El FIS resultante es de 0.046, menos de un tercio de lo exigido
3. Los lotes 3B, 3E y 3D propuestos tienen una superficie de 254.95, que resultan un 27% menos que la mínima.
4. El lote 3A propuesto tiene una superficie de 250.53m2 en lugar de los 254.95m2 citados. Esta superficie es un 28% menor que la mínima del distrito.
5. El frente del lote 3E propuesto es de 8.66m, un 13% menos que el mínimo para el distrito.
6. El frente del lote 3D propuesto es de 8.66m, un 13% menos que el mínimo para el distrito.
7. El frente del lote 3A propuesto es de 7.36m, un 26% menos que el mínimo.

Por otro lado, y desde el punto de vista formal, la nota de solicitud la suscribe únicamente el Sr. Techeira, sin indicar si el resto de los condóminos están de acuerdo, y aunque 3 de ellos firman el anexo con el detalle de ocupación, no aparece en el mismo la firma del Sr. Luis Hernando Milano...";

QUE, a fojas 22 el Departamento de Asuntos Legales Internos – Dirección General de Asuntos Jurídicos – Secretaría de Gobierno, en Dictamen N° 0704 presta conformidad a las actuaciones formuladas por la dependencia competente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, por lo que se sugiere **VETAR TOTALMENTE** la Ordenanza de referencia;

QUE, el Artículo 178° - Inciso 6° de la Carta Orgánica Municipal, faculta al Señor Intendente Municipal a **VETAR TOTAL O PARCIALMENTE** Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-VÉTASE TOTALMENTE la Ordenanza IX - N° 248, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, el día 16 de Junio de 2.016, en Sesión Ordinaria N° 15, tramitada por Expediente N° 1253/T/16 – Registro H.C.D., conforme a las consideraciones vertidas en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen Conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Dn. Losada - Ing. Florentin - Lic. Duarte-Dn Olmedo

DECRETO N° 1344: De fecha 21 de julio de 2016

« Designase como Directora de Comercio»

ARTÍCULO 1°.-DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 01/07/2.016, la Resolución N° 346 de fecha 18/04/2.012 – registro de la Secretaría de Hacienda-, conforme al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-DESÍGNASE, a partir del 01/07/2.016, como Directora de Comercio – Cargo Nominado de la Secretaría de Hacienda, a la agente C.P. MYRIAN ELIZABETH SKWAREK – D.N.I. N° 18.437.526 – Legajo 4405 – Titular – Categoría 12, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría- y a la Tesorería Municipal, a proceder con la desafectación presupuestaria correspondiente, atento a lo dispuesto por el Artículo 1° del presente Decreto, y a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y siguientes.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, y de Hacienda.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentin- C.P.N. Pomar

DECRETO N° 1352

POSADAS, 22 JUL 2016

VISTO:

El Expte N° 10634/D/16 por el cual la Dirección General de Prevención Ante Desastres Naturales, dependiente de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, solicita la habilitación de una Caja Chica por la suma de \$ 3.000,00- (PESOS TRES MIL CON 00/100), para el Ejercicio Financiero Año 2016, y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicha Caja Chica es necesaria para agilizar las tramitaciones inherentes a la mencionada Dirección general;

QUE, estará bajo la responsabilidad del Director General de Prevención Ante Desastres Naturales Lic. FAVIO ALEJANDRO CABELLO- DNI N° 18.400.241- Leg. 4376- Cargo Nominado y como subresponsable el agente LUIS MARIA JUAREZ- DNI N° 24.572.030- Legajo 5388- Contratado con Relación de Dependencia- Categoría 12, ambos de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión;

QUE, se debe exceptuar a la Caja Chica instituida de los alcances de lo establecido en el Artículo 11° del Decreto N° 1296/08 y AUTORIZAR a realizar todos los gastos imprevistos que surjan en lo inherente al movimiento que haga al buen funcionamiento de la misma;

QUE, el presente instrumento legal se encuadra en lo establecido en los Art. 53°, 54° y 55° de la Ley VII –N° 11 (antes de Contabilidad N° 2303/86), sus reglamentaciones y modificaciones y Decretos N°s 861/96 y 921/06;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-ESTABLÉCESE una Caja Chica con destino a la Dirección General de Riesgos Ante Fenómenos Naturales, dependiente de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, por la suma de \$ 3.000,00- (PESOS TRES MIL CON 00/100), para el Ejercicio Financiero Año 2016, la que estará bajo la responsabilidad del Director General de Prevención de Riesgo Ante Fenómenos Naturales, cargo nominado, Lic. FAVIO ALEJANDRO CABELLO- DNI N° 18.400.241- Leg. 4376 y como subresponsable el agente LUIS MARIA JUAREZ- D.N.I N° 24.572.030- Legajo 5388- Contratado con Relación de Dependencia - Categoría 12, dependiente de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, conforme a lo establecido en los

Art., 53°, 54° y 55° de la Ley VII-N° 11 (antes de Contabilidad N° 2303/86), sus reglamentaciones y modificaciones y Decretos N°s 861/96 y 921/06.-

ARTÍCULO 2°-EXCEPTUASE de los alcances del Artículo 11° del Decreto 1296/08 de fecha 31/10/2008, a la caja chica instituida en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría- y a la Tesorería Municipal- a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción 1 Partidas 200, 250 y 1002 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda y el Coordinador de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 5°-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Dn Losada- C.P.N. Pomar- Dn Olmedo-

POSADAS, 26 JUL 2016

DECRETO N° 1371

VISTO:

EL Expediente 16597/C/16, por el cual la Contaduría Municipal solicita la readecuación del límite de compras en efectivo por el sistema de Caja Chica, cuyo monto tope de gasto por cada compra, asciende en la actualidad a la suma de \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS CON 00/100), vigente desde el año 2.006, mediante Decreto 921/2.006, de fecha 17/08/2.006, y;

CONSIDERANDO:

QUE, atento al tiempo transcurrido de la vigencia del dispositivo legal supra citado, se considera oportuno actualizar dicho monto en \$ 800,00 (PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100), dado el aumento de los costos de los bienes en general durante dicho periodo;

QUE, a fs. 07 del Expediente de marras, el departamento de Asuntos Legales Internos, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos - Secretaría de Gobierno, estima que no existen objeciones que formular a lo solicitado por la Contaduría Municipal (Dictamen N° 0658);

QUE, por lo brevemente expuesto resulta necesario dejar sin efecto el Decreto N° 921/2.006;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-DÉJASE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente dispositivo legal, el Decreto N° 921/2.006, de fecha 17/08/2.006, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-ESTABLÉCESE la suma de \$ 800,00 (PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100), como importe tope de cada pago por el sistema de Caja Chica, para todas las Cajas Chicas otorgadas en el presente Ejercicio Financiero o las que en el futuro se habiliten, por todo concepto .-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín- C.P.N.Pomar-

POSADAS, 29 de JULIO de 2016.

RESOLUCION GENERAL N°: **009**

VISTO:

Lo establecido en el Artículo 26°, inciso a), del Código Fiscal Municipal vigente, respecto a la presentación de la Declaración Jurada Anual del Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Artículo 13° del Código Fiscal Municipal vigente, el Organismo Fiscal está facultado a reglamentar el cumplimiento de los deberes formales por parte de los contribuyentes;

QUE, los fundamentos expuestos en nota del día 28 de Julio del corriente año, presentado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones, hace necesario contemplar la situación planteada;

QUE, se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PRORROGASE la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del año 2015, del Derecho de Inspección Registro y Servicio de Contralor, hasta el día 31 de AGOSTO de 2016.

ARTICULO 2°: LA FALTA de presentación de la Declaración Jurada Anual en tiempo y forma establecido, hará pasible al contribuyente de la multa que establece el Decreto N°: 1589/08, Anexo Único inciso 2 (Boletín Oficial N°: 387/08).

ARTICULO 3°: REFRENDARÁ la presente Resolución General, la señora Directora de Comercio.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Cumplido. **ARCHÍVESE.**



C.P.N. ALBERTO MARÍN CEBALDINO
Director General de Rentas
Municipalidad de Posadas

EDICTO N° 34/2016

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DEL DR. FERNANDO M. A. ESCALANTE, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. VANESSA B. E. GROSS, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, NOTIFICA AL SR. YREPA JUAN, LA SENTENCIA N° 1393/15 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, LA CUAL SE ENCUENTRA SUSCRIPTA POR LA DRA. MARIA MARTHA GUIMARAES LA CUAL EXPRESA: Y VISTOS... CONSIDERANDO:... FALLO: I) CONDENAR al Sr. YREPA JUAN, DNI: 16.705.401, a la pena de multa, por haber infringido la conducta prevista en el Art. 5 Inc. C, ORD: XVI N° 17 Digesto Municipal (antes Ord. 1009/03 ART. 14), la que se fija en el importe equivalente y al momento del efectivo pago de OCHENTA UNIDADES FIJAS (80 U.F), la que deberá ser oblada dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de su ORD. X N° 7 D.M antes Ord. 3324/13.- II) ASIGNAR la cantidad de SEIS (6) puntos al Sr. YREPA JUAN, DNI: 16.705.401 por la falta cometida.- III) LIBRESE OFICIO al Registro Provincial de Antecedentes de Transito (RePAT), a fin de comunicar el fallo recaído en autos. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE POR UN DIA.----- POSADAS. 27 DE julio DE 2.016.-----



Vanessa B. E. Gross
 VANESSA B. E. GROSS
 SECRETARIA
 Tribunal Municipal de Faltas No. 1
 Municipalidad de Posadas

EDICTO N° 35/2016

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DEL DR. FERNANDO M. A. ESCALANTE, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. VANESSA B. E. GROSS, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, NOTIFICA AL SR. CANDIA RIGOBERTO DAVID, LA RESOLUCION N° 421/16 LA CUAL EXPRESA: Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DESESTIMAR el Acta de Infracción N° 79637, por no reunir con los requisitos exigidos para su validez Art. 43 y 60 Ord. N° 7 D.M (antes 3324/13). II) REGISTRESE NOTIFIQUESE. RESERVESE EN SECRETARIA.- PUBLIQUESE POR UN DIA.----- POSADAS. 27 DE julio DE 2.016.-----



Vanessa B. E. Gross
 VANESSA B. E. GROSS
 SECRETARIA
 Tribunal Municipal de Faltas No. 1
 Municipalidad de Posadas

EDICTO N° 36/2016

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DEL DR. FERNANDO M. A. ESCALANTE, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. VANESSA B. E. GROSS, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, NOTIFICA AL SR. NERIS CRISTIAN JAVIER, LA PROVIDENCIA LA CUAL EXPRESA: AVOCAME al conocimiento de la presente causa. Atento al estado de autos cítese a NERIS CRISTIAN JAVIER, D.N.I 31.874.467 domiciliado en B° ANSELMO CALLE 17 MZ F para que en el término perentorio de (5) cinco días de notificado concurra a los estrados del juzgado de 07:00hs a 12:00hs a ejercer su derecho de defensa según lo normado en el art. 48, 55, 57 ORD. X N° 7 DIGESTO MUNICIPAL, debiéndolo hacer munido del documento nacional de identidad y(o Poder de Representación (original y copia). NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE POR EDICTOS POR EL TERMINO DE UN DIA.----- POSADAS 23 de julio DE 2.016.-----



[Handwritten Signature]
 VANESSA B. E. GROSS
 SECRETARIA
 Tribunal Municipal de Faltas N° 1
 Municipalidad de Posadas



Municipalidad de Posadas
 PROVINCIA DE MISIONES

"2016 – Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACION PUBLICA N° 10/2016

"Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA, para la CONTRATACION EN ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PROMOCION DEL DESARROLLO Y ANEXOS, POR EL TERMINO DE (36) MESES

Expediente N°: 18704/S-16

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Agosto de 2.016 – 10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Retiro de Pliegos: Dirección de Compras – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-

[Handwritten Signature]
 NORMA MIRIAN MUJICA MOTTA
 DIRECTORA DE COMPRAS
 Municipalidad de Posadas



